CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001115

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 31 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1841/2021; el Decreto Exento N°202/401/2020; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/401/2020, se aprobó el **CONVENIO COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA "PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA TRAMO ALAMEDA MELIPILLA",** suscrito con la **EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **ADITIVO N°1 - CONVENIO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA "PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, TRAMO ALAMEDA MELIPILLA",** de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la **EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO,** R.U.T N°61.216.000-7, representada por don **Ricardo Montecino Leonard**, Cédula de Identidad N[redacted]y don **Pedro Zurita Celpa**, Cédula de Identidad N[redacted], quienes acuerdan el siguiente convenio.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Con fecha 21 de abril de 2020, EFE y el Municipio en cumplimiento a lo establecido en el DFL N° 1 de la Secretaría General de la Presidencia, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575 de 1986, específicamente lo relacionado al artículo 5° inciso 2° del mismo cuerpo legal señala que "/os órganos de la administración deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones ",suscribieron un convenio de Cooperación para el desarrollo de proyecto de infraestructura "proyecto mejoramiento integral infraestructura ferroviaria, tramo Alameda Melipilla".

2. Según lo establecido en la Cláusula Octava del convenio singularizado en el numeral anterior, la aprobación del instrumento se realizó mediante decreto alcaldicio N°202/000401/2020, de fecha 23 de abril de 2020.

3. Como consecuencia del cambio en la administración de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, las partes han convenido actualizar y modificar el convenio de acuerdo con las clausulas siguientes:

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001115 **/2022**

SEGUNDO: NUEVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Como consecuencia de la proclamación como Alcaldesa de la comuna de Cerrillos a doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, lo que consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana con fecha 22 de junio del 2021, Rol N°8760- 2021, las partes vienen en actualizar al representante de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos del convenio referido y sus modificaciones, quedando por tanto doña Lorena Leonor Facuse Rojas como representante del Municipio.

TERCERO: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA OCTAVA.

DONDE DICE:

"La validez .del presente Convenio, quedará supeditada a su aprobación por decreto alcaldicio suscrito por el Alcalde para todos los efectos legales".

DEBE DECIR:

Las partes ratifican lo obrado en desde la suscripción del convenio primitivo hasta hoy. Sin perjuicio de lo anterior, las partes convienen que el presente convenio y su aditivo se mantendrán vigentes por el periodo de 4 años, contados desde la suscripción del presente aditivo, renovable por un período similar, previa autorización del Concejo Municipal.

2. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
E.F.E.
Página Web

Aditivo N° 1

CONVENIO COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA "PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, TRAMO ALAMEDA MELIPILLA"

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, a 10 días del mes de agosto de 2022, entre la **EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**, en adelante EFE, Rol Único Tributario Nº 61.216.000-7, representada por don **RICARDO MONTECINO LEONARD,** chileno, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N° 9.517.894-4 y por don **PEDRO ZURITA CELPA**, chileno, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad número 13.720.514-9, todos domiciliados en calle Morandé Nº 115 Piso 6, de la Comuna de Santiago, Región Metropolitana, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa **doña LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, chilena, Asistente Social, cédula nacional de identidad número 15.930.807-3, ambas domiciliadas para estos efectos en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, se conviene lo siguiente;.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Con fecha 21 de abril de 2020, EFE y el Municipio en cumplimiento a lo establecido en el DFL N° 1 de la Secretaría General de la Presidencia, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575 de 1986, específicamente lo relacionado al artículo 5° inciso 2° del mismo cuerpo legal señala que *"los órganos de la administración deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones"*, suscribieron un convenio de Cooperación para el desarrollo de proyecto de infraestructura "proyecto mejoramiento integral infraestructura ferroviaria, tramo Alameda Melipilla".

2.. Según lo establecido en la Cláusula Octava del convenio singularizado en el numeral anterior, la aprobación del instrumento se realizó mediante decreto alcaldicio N°202/000401/2020, de fecha 23 de abril de 2020.
3. Como consecuencia del cambio en la administración de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, las partes han convenido actualizar y modificar el convenio de acuerdo con las clausulas siguientes:

SEGUNDO: NUEVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Como consecuencia de la proclamación como Alcaldesa de la comuna de Cerrillos a doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS,** lo que consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana con fecha 22 de junio del 2021, Rol N°8760-2021, las partes vienen en actualizar al representante de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos del convenio referido y sus modificaciones, quedando por tanto doña Lorena Leonor Facuse Rojas como representante del Municipio.

TERCERO: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA OCTAVA.

DONDE DICE:
"La validez .del presente Convenio, quedará supeditada a su aprobación por decreto alcaldicio suscrito por el Alcalde para todos los efectos legales".

DEBE DECIR:

Las partes ratifican lo obrado en desde la suscripción del convenio primitivo hasta hoy. Sin perjuicio de lo anterior, las partes convienen que el presente convenio y su aditivo se mantendrán vigentes por el periodo de 4 años, contados desde la suscripción del presente aditivo, renovable por un período similar, previa autorización del Concejo Municipal.

CUARTO: El presente anexo se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando dos en poder de EFE y dos en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

La personería de doña **Lorena Leonor Facuse Rojas**, para actuar como Alcaldesa de la Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana con fecha 22 de junio del 2021, Rol N°8760-2021.

Las personerías y facultades de don **Ricardo Montecino Leonard** y de don **Pedro Zurita Celpa** para actuar en representación de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, consta

de Acuerdo de la Sexta Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado del año 2021, de fecha 17 de junio del año 2021, reducida a escritura pública con fecha 22 de septiembre de 2021; modificada por Acuerdo de la Séptima Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado del año 2022, de fecha 28 de julio del año 2022, reducida a escritura pública con fecha 2 de agosto de 2022, ambas otorgadas en la 10° Notaria de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.

GERENCIA GENERAL
efe
11 AGO 2022
FOLIO N° 0458

RICARDO MONTECINO LEONARD
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDRO ZURITA CELPA
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS